CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DESDE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA", CON CÓDIGO BPIN 2024766060075.

Número de necesidad: 110-049-2026 SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Se expide la presente certificación a los 9 días del mes de noviembre de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Fernanda valverde-Ayudante
Revisó y aprobó: Claudia Patricia García